



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N°002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 070 - 2018- CO-UNJ

Jaén, 26 de Enero de 2018

VISTO: El Oficio N° 026-2018-UNJ/VPACAD, De fecha 09 de enero de 2018; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 10 de enero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD, de fecha 12 de enero de 2018, se otorga la licencia institucional a la Universidad Nacional de Jaén, para ofrecer el servicio educativo superior universitario...;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se constituye reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto del 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, presidente de la Comisión Organizadora, las funciones de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, en su artículo 9° inciso 9.1 establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad;

Que, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3 literal e) las funciones de la Comisión Organizadora: "Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Que, el artículo 17° numeral 17.1 del Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N°002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 070 - 2018- CO-UNJ

Jaén, 26 de Enero de 2018

más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, mediante Resolución N° 029-2018-CO-UNJ, de fecha 11 de enero de 2018, se resuelve: Artículo Primero: **CONTRATAR CON EFICACIA ANTICIPADA** al 03 de enero de 2018, a los siguientes docentes por invitación a fin de planificar el semestre académico 2018-I; el Licenciamiento Institucional, y coordinar el Curso de verano 2018 de la Universidad Nacional de Jaén, conforme a los solicitado por la Vicepresidencia Académica a través del Oficio N° 026-2018-UNJ/VPACAD, de fecha 09 de enero de 2018, según el siguiente detalle:

DOCENTE	PERIODO
Ing. Juan Alberto Olano Guzmán	03.01.2018 al 31.03.2018
M Sc. Walter Linder Cabrera Torres	
M Sc. Santos Clemente Herrera Díaz	
M Sc. Luis Alberto Núñez Alejos	03.01.2018 al 31.01.2018
Mg. Ana Zulema Lizazaburu Ahumada	03.01.2018 al 31.03.2018
M Sc. Segundo Alipio Cruz Hoyos	03.01.2018 al 31.03.2018
Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano	
M Sc. Ing. Johnny Cueva Valdivia	03.01.2018 al 10.01.2018
Ing. Polo Arturo Mogollón Galecio	11.01.2018 al 31.03.2018
Ing. Polo Arturo Mogollón Galecio	
M Sc. Ing. Johnny Cueva Valdivia	

Que, mediante Oficio N° 026-2018-UNJ/VPACAD, De fecha 09 de enero de 2018, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, encargar con eficacia anticipada al 03 de enero de 2018, las Coordinaciones y Jefaturas académicas, según el siguiente detalle:

DOCENTE	COORDINACIONES Y/O JEFATURAS	PERIODO
Ing. Juan Alberto Olano Guzmán	Coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil	03.01.2018 al 31.03.2018
M Sc. Walter Linder Cabrera Torres	Coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	
M Sc. Santos Clemente Herrera Díaz	Coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental	
M Sc. Luis Alberto Núñez Alejos	Coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias	03.01.2018 al 31.01.2018
Mg. Ana Zulema Lizazaburu Ahumada	Coordinación de la Carrera Profesional de Tecnología Médica	03.01.2018 al 31.03.2018
M Sc. Segundo Alipio Cruz Hoyos	Oficina General de Bienestar Universitario	
Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano	Dirección General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria	03.01.2018 al 31.03.2018
M Sc. Ing. Johnny Cueva Valdivia	Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	03.01.2018 al 10.01.2018
Ing. Polo Arturo Mogollón Galecio	Oficina Central Biblioteca	
Ing. Polo Arturo Mogollón Galecio	Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	11.01.2018 al 31.03.2018
M Sc. Ing. Johnny Cueva Valdivia	Oficina Central Biblioteca	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N°002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 070 – 2018– CO-UNJ **Jaén, 26 de Enero de 2018**

Que, en Sesión de comisión Extraordinaria de fecha 10 de enero de 2018, la comisión Organizadora acordó por unanimidad: Encargar con eficacia anticipada las Coordinaciones y Jefaturas académicas de la Universidad Nacional de Jaén, conforme a lo solicitado por el Vicepresidente Académico, mediante Oficio N° 026-2018-UNJ/VPACAD, de fecha 09 de enero de 2018;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR CON EFICACIA ANTICIPADA al 03 de enero de 2018, las Coordinaciones y Jefaturas académicas de la Universidad Nacional de Jaén, conforme a lo solicitado por el Vicepresidente Académico, mediante Oficio N° 026-2018-UNJ/VPACAD, de fecha 09 de enero de 2018, según el siguiente detalle:

DOCENTE	COORDINACIONES Y/O JEFATURAS	PERIODO
Ing. Juan Alberto Olano Guzmán	Coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil	03.01.2018 al 31.03.2018
M Sc. Walter Linder Cabrera Torres	Coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	
M Sc. Santos Clemente Herrera Díaz	Coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental	
M Sc. Luis Alberto Núñez Alejos	Coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias	03.01.2018 al 31.01.2018
Mg. Ana Zulema Lizarzaburu Ahumada	Coordinación de la Carrera Profesional de Tecnología Médica	03.01.2018 al 31.03.2018
M Sc. Segundo Alipio Cruz Hoyos	Oficina General de Bienestar Universitario	03.01.2018 al 31.03.2018
Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano	Dirección General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria	
M Sc. Ing. Johnny Cueva Valdivia	Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	03.01.2018 al 10.01.2018
Ing. Polo Arturo Mogollón Galecio	Oficina Central Biblioteca	
Ing. Polo Arturo Mogollón Galecio	Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	11.01.2018 al 31.03.2018
M Sc. Ing. Johnny. Cueva Valdivia	Oficina Central Biblioteca	

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las áreas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente